



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

*Copia fiel del Original*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000189 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

24 JUL 2017

### VISTO:

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 00000081-2017/GOB.REG. TUMBES-GR, del 03 de abril de 2017; y,

### CONSIDERANO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía en materia política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley 27783; se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como Personas Jurídicas de Derecho Público, con la autonomía Política, económica y administrativa antes mencionada en asuntos de su Competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribuciones del Presidente Regional entre otras el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios de confianza;

Que, la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a Ley y garantizada en el Art. 47° de la Constitución Política de nuestro Estado;

Que, el numeral 10.3 del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1068 "Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado", establece que la designación y/o nombramiento de los Procuradores Públicos Regionales se rigen por su propia Ley Orgánica;

Que, el artículo 78 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que la defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, nombrado por el Presidente Regional, previo concurso público de méritos;

Que, con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 00000081-2017/GOB.REG. TUMBES-GR, del 03 de abril de 2017, se designó provisionalmente al Abg. Julio Martin Magino Suyon, en el cargo de Procurador Público Regional, por el lapso de tiempo que dure el Concurso Público de méritos para cubrir la plaza de Procurador Público Regional;

Que, mediante Resolución Gerencial General Nº 0172-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR, se conformó la Comisión Regional a cargo del Concurso Público de Méritos, para la selección de un Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Tumbes, presidida por el Gerente General Regional;





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

*Copia fiel del Original*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000189 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUL 2017

Que, mediante Acta N° 05-2017, de fecha 14 de julio del presente año se acordó por unanimidad aprobar el resultado de la entrevista personal y el resultado final por tanto el postulante **SINCLAIR GARAVITO DIOSES**, habiendo obtenido un puntaje de 85 puntos, resultó ganador del Concurso Público de Méritos para la selección del Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes;



Cabe señalar que contra el resultado en mención no se interpuso ningún recurso impugnatorio, pese a que existía un plazo de veinticuatro (24) horas para su interposición, por tanto los miembros de la Comisión declararon firme el resultado final y en consecuencia concluido el procedimiento de Selección para Nombramiento del Procurador Publico Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta pertinente. **DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACION PROVISIONAL** del Abogado **JULIO MARTIN MAGINO SUYON**, como Procurador Público Regional, a partir de la expedición de la presente Resolución;



Que, contando con la visacion de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de sus atribuciones conferidas al Despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO:** **DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN PROVISIONAL** del Abogado **JULIO MARTIN MAGINO SUYON**, en el cargo de Procurador Público Regional, a partir de la expedición de la presente Resolución, por lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a los interesados y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines de Ley correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir una Copia de la presente resolución al Consejo de Defensa Jurídica del Estado para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

  
**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**Arq. Ricardo I. Flores Dioses**  
GOBERNADOR